

**Informe
De
Auditoría
N °02/2024**

**Admisión
Agencia Central
Fin de Semana**

INFORME DE AUDITORIA N° 02/2024

Auditoría Financiera – Ingresos de Gestión, realizada a los ingresos correspondientes de Admisión Fin de Semana – Oficina Central, Edificio España de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay-DINACOPA

A- ORIGEN DE LA AUDITORIA

- ✓ En cumplimiento a la Nota remitida de la Máxima Autoridad en fecha 30 de noviembre de 2023, y al Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba el régimen de control y evaluación de la administración financiera del Estado". Se procedió a realizar una Auditoría Financiera – Ingresos de Gestión a la Admisión Fin de Semana – Oficina Central – Edificio España, dependiente del:
 - Departamento Financiero, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, Y;
 - Departamento Logística Agencias Asunción y Área Metropolitana, de la Dirección de Operaciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

B- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

- ✓ Emitir una opinión sobre la razonabilidad, veracidad, existencia y adecuado registro de las recaudaciones financieras y operaciones realizadas, como también sobre el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a la Gestión Administrativa-Financiera en las áreas responsables de admisión, custodio y manipulación de valores, a través de la obtención de evidencias suficientes, válidas y competentes.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar si las recaudaciones fueron correctamente registradas, declaradas y emitir una opinión sobre la razonabilidad de las mismas.
- ✓ Evaluar los métodos y procedimientos utilizados en el tratamiento de los ingresos en la Admisión Fin de Semana – Oficina Central – Edificio España.
- ✓ Determinar si se aplican las normas correspondientes, de manera a emitir una opinión sobre el cumplimiento de las normas legales vigentes para el manejo del bien público.

C- DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES

- ✓ La Constitución Nacional – Sección II – De la Función Pública- Art 106: "De la Responsabilidad del Funcionario y del Empleado Público".
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- ✓ Ley 4016/2010 "Por la que se crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).
- ✓ Resolución N° 994/2015/DINACOPA/SG "Por la cual se dispone procedimientos y controles sobre los ingresos por ventas de productos y prestación de servicios de la DINACOPA"
- ✓ Ley N° 7050/2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación"
- ✓ Decreto N° 8759/2023 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

D- ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- ✓ El Control y verificación de las recaudaciones abarco el análisis de las recaudaciones de Fin de Semana de la Central de Correos (Edificio España), desde el mes de enero hasta diciembre del año 2023 y se realice la auditoria para tener la certeza razonable, que la información y la documentación auditada no contengan errores.

Los datos extraídos de las siguientes oficinas:

- Planillas de Recaudaciones de Fin de Semana .

Auditoría Interna

- Boletas de Depósitos de los ingresos de las diferentes cuentas.
- Comprobantes de Ingreso.
- **in situ.**
- Acta de Verificación .
- Copia de Planillas de Recaudaciones

E- AUDITORES DESIGNADOS

- ✓ C.P. Delcy Antonela Fernández
- ✓ Lic. Josefina Rodríguez

F- PROCEDIMIENTO

- Durante la auditoria se realizaron los siguientes procedimientos:
- ✓ Revisión y control in situ de las documentaciones.
 - ✓ Arqueo de recaudaciones de fines de semana de la Central de Correos.
 - ✓ Análisis y verificación de los comprobantes de ingresos.
 - ✓ Control de las planillas de rendición.
 - ✓ Verificar si todo el recaudado en el día, son depositados en las cuentas de la DINACOPA
 - ✓ Verificar el archivo de las documentaciones están actualizadas de manera cronológicamente y ordenados.
 - ✓ Elaboración de Informe Final

G- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Al momento de la Auditoria a la Oficina de Recaudaciones así como a las Perceptoras de fines de semana de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay DINACOPA, se visualizaron procedimientos inadecuados.

CI.01: Se visualizó en División de Recaudaciones que los depósitos de los ingresos de fin de semana – Edificio España, se realiza con todas las otras sucursales de la DINACOPA, por tanto no se puede constatar si realmente el ingreso de mismo fue depositado.

R01: Se recomienda a la oficina encargada de los depósitos de los ingresos que tenga un control paralelo de cuanto ingreso por cada sucursal para que cierre los montos depositados

Descargo(1): En fecha (09/02/24 – 10:00hs.) se recibe el descargo como sigue: En respuesta a esta observación: Se informa que se da cumplimiento a la RESOLUCION N°994 /2015/DINACOPA/SG, POR LA CUAL SE DISPONE PRODEDIMIENTOS Y CONTROLES SOBRE LOS INGRESOS POR VENTAS DE PRODUCTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA). EN UNO DE SUS PARRAFOS ART. 1 donde menciona: Todas la Planillas de recaudaciones recibidas en la oficina de División de Recaudación, deberán ser controladas con los comprobantes de ingresos y luego asentada en una planilla única por el funcionario de la dependencia para su posterior depósito en la cuenta N° 9480561 correspondiente a los ingresos provenientes de las ventas de estampillas y N° 9480679 provenientes de otros ingresos. Se adjunta planilla de recaudación diaria del mes de noviembre y diciembre de 2.023

Opinión del Auditor(1): Esta Auditoria devuelve la Observación C.I 01, no se visualizó evidencia del mismo.

Descargo(2): En fecha (09/02/24 – 10:41hs.) se recibe el descargo como sigue: En respuesta a esta observación: Se informa que se da cumplimiento a la RESOLUCION N°994 /2015/DINACOPA/SG, POR LA CUAL SE DISPONE PRODEDIMIENTOS Y CONTROLES SOBRE LOS INGRESOS POR VENTAS DE PRODUCTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA). EN UNO DE SUS PARRAFOS ART. 1 donde menciona: Todas la Planillas de recaudaciones recibidas en la oficina de División de Recaudación, deberán ser controladas con los comprobantes de ingresos y luego asentada en una planilla única por el funcionario de la dependencia para su posterior depósito en la cuenta N° 9480561 correspondiente a los ingresos provenientes de las ventas de estampillas y N°

Auditoría Interna

9480679 provenientes de otros ingresos. Se adjunta planilla de recaudación diaria del mes de noviembre y diciembre de 2023

Opinión del Auditor(2): Se devuelve la observación C.I.1 donde se observa en el descargo recibido las planillas y boletas de depósitos de noviembre y Diciembre 2023. Se solicita remitir desde Enero hasta Octubre 2023 afectados a los ingresos de Admisión Central fin de semana con su correspondiente sellos, firma y aclaración.

Descargo(3): En fecha (22/03/24 - 12:23hs.) se recibe el descargo como sigue: Buenas Tardes! Adjunto se remite lo solicitado. Se adjunta copia de las planillas de recaudación diaria, con copia de las boletas de depósitos del mes de Enero a Octubre de 2023

Opinión del Auditor(3): ---Esta Auditoria concluye Ratifica la observación C.I.01 ya que las documentaciones y descargos recibidos de los diferentes áreas no reúne los requisitos para dar una opinión adecuada por esta dependencia.
Recomendación: Se sugiere elaborar un plan de mejoramiento y que sean derivadas con los antecedentes a las instancias correspondientes para que se evalúen y se efectúen las acciones pertinentes.

CI.02: Se visualizó que no cuentan con un procedimiento adecuado para el manejo de los ingresos de los fines de semana. Ya que las entregas y retiros de planillas recaudaciones con el importe correspondiente se realiza de forma muy vulnerable.

R02: Elaborar procedimientos adecuado para el manejo de los mismos y aprobado para dar cumplimiento.

Descargo(1): (Se recibe descargo en fecha:09/02/2024-07:19hs): SE REMITE ADJUNTO RESPUESTA A LO SOLICITADO....

Opinión del Auditor(1): Esta Auditoria devuelve la Observación C.I 02, no se visualizó evidencia del mismo.

Descargo(2): (Se recibe descargo en fecha:09/02/2024-10:37hs): SE REMITE ADJUNTO RESPUESTA A LO SOLICITADO.(Se adjuntó Memo N° 02/2024/DAF/DF)

Opinión del Auditor(2): Esta auditoria resuelve levantar la observación C.I.02, de acuerdo al descargo se recibió un Memorandum N°02/2024/DAF/DF donde informa que se adoptara los siguientes procedimientos:

- 1- Los/las perceptor/as depositara en la cuenta N° 00009480561 el 10% del total de los ingresos provenientes de la venta de estampillas en la Cuenta N° 00009480679 (Recursos Propios), los ingresos provenientes de otros servicios al término de la jornada o en su caso el primer día hábil después del fin de semana o feriado.
- 2- Los/las perceptor/as deberá presentar en la división recaudación, la planilla de recaudación acompañado de la Boleta de Deposito con sus respectivos comprobantes de ingresos el primer día hábil de la semana.

CI.03: Se visualizó comprobantes de ingresos no rendidos y a la vez no visualizados por esta auditoría afectados a los meses de enero, febrero y agosto del 2023 así como sus planillas de recaudaciones. Al no contar con un procedimiento adecuado, no se puede definir la responsabilidad del mismo.

R03: Se sugiere a la encargada de fines de semana rendir todos los comprobantes de ingresos y sus respectivas planillas de recaudación con las documentaciones respaldatorias adecuadas para evitar inconveniente a la hora de cotejar los ingresos de la DINACOPA.

Descargo(1): (Se recibe descargo en fecha:09/02/2024-08:36hs): SE REMITE ADJUNTO RESPUESTA PARA ESTA OBSERVACIÓN, LAS FUNCIONARIAS PRECEPTORAS DE LA AGENCIA CENTRAL, ALEGAN QUE HAN RENDIDO TODAS LOS COMPROBANTES RECLAMADOS, SE ADJUNTA NOTA CON LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

Opinión del Auditor(1): Esta Auditoria devuelve la Observación C.I 03, no se visualizó evidencia del mismo.

Auditoría Interna

Descargo(2): (Se recibe descargo en fecha:09/02/2024-10:39hs): SE REMITE ADJUNTO RESPUESTA PARA ESTA OBSERVACIÓN, LAS FUNCIONARIAS PRECEPTORAS DE LA AGENCIA CENTRAL, ALEGAN QUE HAN RENDIDO TODAS LOS COMPROBANTES RECLAMADOS, SE ADJUNTA NOTA CON LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS.(Se adjuntó Nota de fecha 22/01/24)

Opinión del Auditor(2): Esta auditoria resuelve devolver la observación C.I.03, de acuerdo al descargo, se recibió una nota de fecha 22/Enero/24 explicando cada punto. Se solicita que los anexos (Adjuntos) sea de concordancia con la nota para poder seguir un orden del mismo. Se adjunta planilla de lo solicitado por Auditoria Interna el cual coincide con la nota.

Descargo(3): (Se recibe descargo en fecha:14/02/2024-12:08hs): SE ADJUNTA LO SOLICITADO PARA ESTA OBSERVACIÓN. LAS NUMERACIONES DE PLANILLAS ESTA VEZ SON A BASE DE LA NOTA.

Opinión del Auditor(3): ---Esta Auditoria concluye Ratifica la observación C.I.03 ya que las documentaciones y descargos recibidos de los diferentes áreas no reúne los requisitos para dar una opinión adecuada por esta dependencia.
Recomendación: Se sugiere elaborar un plan de mejoramiento y que sean derivadas con los antecedentes a las instancias correspondientes para que se evalúen y se efectúen las acciones pertinentes.

CI.04:Según acta realizado por la perceptora de fin de semana, la Sra. Gloria Di Galo donde manifiesta que los comprobantes no rendidos fueron retirados por la Jefa del Área Metropolitana la Sra. Mirtha López la misma contaba con la copia de llave de la gaveta donde se le dejaba la planilla de recaudaciones, copia de los comprobantes y el importe de la recaudación de fin de semana. La auditoría interna al verificar los datos, no se visualizó los comprobantes, las planillas y el efectivo correspondiente en la oficina de recaudaciones

R04:Se solicita a la Jefa del Área Metropolitana la Sra. Mirtha López reportar lo acontecido con los comprobantes, las planillas y el efectivo correspondiente de la agencias central de los fines de semana.

Descargo(1): (Se recibe descargo en fecha: 09/02/2024 - 09:29hs): EN CONTESTACIÓN A LA EVIDENCIA C.I.4, LAS PLANILLAS MENCIONADAS SEGUN LA JEFATURA DE AREA METROPOLITANA Y CENTRAL , SRA MIRTHA LOPEZ QUE LOS NROS DE CUI FALTANTES QUE CORRESPONDEN A LA PERCEPTORA THELMA MORINIGO, QUE HASTA LA FECHA NO SE PRESENTADO A SU LUGAR DE TRAAJO Y DICHS NROS DE CUI PERTENECEN A LA MISMA, CABE MENCIONAR QUE LA SRA GLORIA DE GALLO NO ASISTE REGULARMENTE A SU LUGAR DE TRABAJO POR TAL MOTIVO DICHO INFORME CARECE DE TODA VALIDEZ , SE PUEDE SOLICITAR INFORME DE ASISTENCIA A LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE EL DESCARGO REALIZADO CUENTE CON EVIDENCIA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS, COMO PROCEDIMIENTO EN EL MOMENTO DE RETIRAR LOS ENVÍOS CON LAS RECAUDACIONES CORRESPONDIENTE ACOMPAÑABA UN CUADERNOS DE ACUSE. EN EL ARCHIVO DE LA SRA MIRTHA LOPEZ OBRAN DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LO QUE SE HAN DEJADO EN LA GAVETA.

Opinión del Auditor(1):

Falta rendición en la Div. RECAUDACIONES	OBS
614768 al 614777	Según descargo recibido se visualiza copia de planilla de recaudaciones de Admisión Central Fin de Semana de monto: Gs. 1.168.250. Se adjuntó Copia de cuaderno de Admisión firmado por Mirta López en fecha 22/01/2023.

Auditoría Interna

614781 al 614784	Según descargo recibido de Admisión Central Fin de Semana, menciona que corresponde a una planilla detallada con los siguientes números de CI desde 614778 al 614784 con monto total de Gs. 1.898.000. Con la verificación en la Div. de Recaudaciones la planilla N°298 corresponde solo a los CI desde 614778 al 614780 con monto total de Gs.263.000.
614790	ANULADO
614800 y 620201 al 620205	Según descargo recibido de Admisión Central Fin de Semana, menciona que corresponde a una planilla detallada con los siguientes números de CI desde 614800, 620201 al 620205 con monto total de Gs. 787.000.
620206 al 620209	Según descargo recibido de Admisión Central Fin de Semana, menciona que corresponde a una planilla detallada con los siguientes números de CI desde 620206 al 620209 con monto total de Gs. 713.000.
620210 al 620215	Según descargo recibido de Admisión Central Fin de Semana, menciona que corresponde a una planilla detallada con los siguientes números de CI desde 620210 al 620215 con monto total de Gs. 1.029.000. Se adjuntó Copia de cuaderno de Admisión firmado por Mirta López en fecha 12/03/2023.
620216 al 620221	Según descargo recibido de Admisión Central Fin de Semana, menciona que corresponde a una planilla detallada con los siguientes números de CI desde 620216 al 620221 con monto total de Gs. 581.150. Se adjuntó Copia de cuaderno de Admisión firmado por Mirta López en fecha 19/03/2023.
620226 al 620230	Según descargo recibido de Admisión Central Fin de Semana, menciona que corresponde a una planilla detallada con los siguientes números de CI desde 620226 al 620230 con monto total de Gs. 3.159.000. Se adjuntó Copia de Guía de manifiesto donde figura cada envío con su monto (Despacho 006,007y024). También Planilla con el importe correspondiente en fecha 02/04/23
629554 al 629555	Según descargo recibido de Admisión Central Fin de Semana, menciona que corresponde a una planilla detallada con los siguientes números de CI desde 629554 al 629555 con monto total de Gs. 230.000. Se adjuntó Copia de cuaderno de Admisión firmado por Mirta López en fecha 15/08/2023.
629556 al 629561	Según descargo recibido de Admisión Central Fin de Semana, menciona que corresponde a una planilla detallada con los siguientes números de CI desde 629556 al 629561 con monto total de Gs. 1.800.000. Se adjuntó Copia de Guía de manifiesto donde figura cada envío con su monto (Despacho 043,010y012).
Se solicita a la Jefa del Área Metropolitana la Sra. Mirta López realizar un descargo por escrito firmado y sellado, adjuntando los acuses de entrega de las planillas con el importe o depósitos si lo hubiere de los detalles mencionados más arriba, a la División de Recaudaciones correspondiente a la Agencia Central de los fines de semana.	

Descargo(2): (Se recibe descargo en fecha:21/03/2024-03:06hs): SE REMITE ADJUNTO NOTA N°10 DE LA JEFATURA DEL ÁREA METROPOLITANA Y CENTRAL.

Opinión del Auditor(2): De acuerdo al descargo, se recibió una nota de fecha 20/Marzo/24 solicitando prorroga. Esta auditoria resuelve devolver la

observación C.I.04, y conceder prorroga a partir de la fecha, 5 días hábiles. (plazo hasta el 03/04/24)

Descargo(3): (Se recibe descargo en fecha:04/04/2024-08:31hs): En adjunto se encuentra el descargo de la Jefa de área Metropolitana, ayer no se pudo enviar por inconveniente de internet.

Opinión del Auditor(3): De acuerdo al descargo recibido se observa una nota incompleta. Verificar y escanear la nota completa para su consideración por Auditoría.

Descargo(4): (Se recibe descargo en fecha:04/04/2024-02:22hs): En adjunto pagina 1 y 2.

Opinión del Auditor(4): De acuerdo al descargo en el SIAGPE, se recibió una nota N° 13/2024/DASAM de fecha 03/Abril/24. También se recibió en la oficina de Auditoría Interna en forma física en fecha 05/04/24. Teniendo en cuenta el descargo recibido donde se solicitó a la Jefa del Área Metropolitana la Sra. Mirtha López realizar un descargo por escrito firmado y sellado, adjuntando los acuses de entrega de las planillas con el importe o depósitos si lo hubiere, a la División de Recaudaciones correspondiente a la Agencia Central de los fines de semana. Verificando la nota recibida como descargo no se visualiza los acuses de las planillas, ni justificación de los mismos. La respuesta recibida no coincide con lo solicitado.

---Esta Auditoría concluye Ratifica la observación C.I.04 ya que las documentaciones y descargos recibidos de los diferentes áreas no reúne los requisitos para dar una opinión adecuada por esta dependencia.
Recomendación: Se sugiere elaborar un plan de mejoramiento y que sean derivadas con los antecedentes a las instancias correspondientes para que se evalúen y se efectúen las acciones pertinentes.

H- LIMITACIONES

Esta Auditoría ha tenido limitaciones en la obtención de informaciones y documentaciones; y en consecuencia, nuestro trabajo no incluya una revisión integral de todas las operaciones, por tanto el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

I- CONCLUSIÓN

Es base al informe de Auditoría, concluimos la falta de control de las direcciones y dependencias afectadas donde se constata mediante la observaciones que no realizan el procedimiento adecuado sobre el manejo de valores postales, esto se debe a la falta de control y seguimiento tanto administrativa como operativa, incumpliendo plazos y procedimientos de entrega a las recaudaciones, por lo que sugerimos dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y los procedimientos pre-establecidos. Teniendo como base la **Resolución N°994/2015/DINACOPA/SG** "Por la cual se dispone procedimientos y controles sobre los ingresos por ventas de productos y prestación de servicios de la DINACOPA".

También se observa la falta de actos Administrativos que documenten cambios, modificaciones estructurales dentro de la organización de la entidad.

Es nuestro informe.

C.P. Delcy Antonela Fernández
Auditora

Lic. Josefina Rodríguez
Auditora



Lic. Mirtha Orrabalís, Jefa
Auditoría Interna